



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

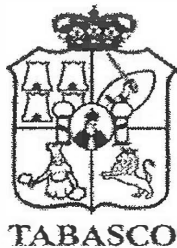
CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

7 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12782

Asunto: Acta de protesta

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 14:00 horas, del 21 de agosto de 2024, reunidos en el Palacio de Gobierno, recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Tabasco, José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, Secretario de Gobierno, Karla Cantoral Domínguez, Coordinadora General de Asuntos Jurídicos, y Manuel Alejandro Zurita de la Cruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y al punto quinto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de 16 de agosto de 2024, Publicado sin Suplemento, al Periódico Oficial del Estado, Época 7ª, Edición 8551, de fecha 17 de agosto de 2024, se procede a tomar protesta de ley a Manuel Alejandro Zurita de la Cruz, como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 40, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, para dicho efecto se desahoga el acto en los siguientes términos:

El Gobernador se dirige a Manuel Alejandro Zurita de la Cruz: ¿Protesta usted que al desempeñar el cargo como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 40, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, regulará sus actos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado, a la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y a cuantas leyes emanen de aquéllas?

Manuel Alejandro Zurita de la Cruz, manifiesta: ¡Sí, Protesto!

El Gobernador le menciona: ¡Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado lo demanden!

Con lo anterior se da por terminado el acto, levantándose así por duplicado para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron.

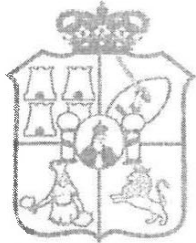
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MANUEL ALEJANDRO ZURITA DE LA CRUZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40,
CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



TABASCO



MANUEL ALEJANDRO ZURITA DE LA CRUZ

FILIACIÓN

Nombre: Manuel Alejandro Zurita de la Cruz
 Lugar de nacimiento: Villahermosa, Tabasco
 Fecha de nacimiento: 05 noviembre de 1973
 Edad: 50 años
 Estado Civil: Casado
 Estatura: 1.68 mts.
 Señas particulares: Ninguna
 Ocupación: Lic. en Derecho
 Tez/Color: Moreno claro
 Cabello: Ondulado
 Ojos: Cafés claro
 Nariz: Pequeña
 Boca: Mediana
 Cejas: Pobladas
 Frente: Amplia

ASUNTO: Se expide Fíat con efectos de patente para el ejercicio notarial.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades conferidas en los artículos 2, 3, 8, 9, párrafos primero y segundo, 24 y 25, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y en virtud que el Licenciado en Derecho MANUEL ALEJANDRO ZURITA DE LA CRUZ, ha aprobado el examen de suficiencia para el ejercicio notarial y los requisitos que precisan los numerales 17 y 18, de la citada Ley Notarial, tiene a bien expedir nombramiento como:

Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 40, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco

Con efectos de **PATENTE** para ejercer la función notarial en esta entidad federativa, en los términos del acuerdo número 12,467 publicado en la Época 7ª, sin Suplemento, Edición 8551, de fecha 17 de agosto de 2024.

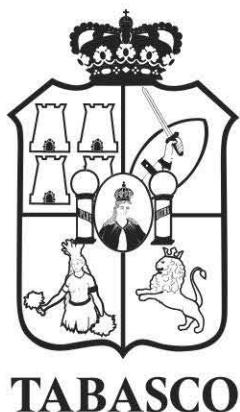
Expedido en el Palacio de Gobierno, Recinto Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a 21 de agosto de 2024.

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS

GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: oEz8KSbjW1gZ6yKNCwvzmfLCH4TAmYjSCOaN6cfDdHF5tkEJRvq79m3nxMo/iMq6Ych4Yhz4pXiJHjGhWxJUUh5j+mc8aZ7QSy6yYabu/YsZoZoqEW8J4bK0EmUHlx7wt9oL6YRxQ3AF5slQfYORU23MK+1IqDIukKsllZtzxDrn7HZ0sJ/AvWDS7mM1UCJWoUCu7OnOoJlrErUD3jrOpFaNrZzUrBzMt3kYRr4SClkBNhDK0X2ywYUlgthce716QX7Ag1akVHYgpCz01PiYfWbYuGnVcf+bTFADhINwQGidlu6Z7kt2hcMSGOCNnDRTeTlgn7YFX3OQ1Spsk4+zhQ==